

## **ADENDA No. 4 de 13 Febrero de 2026**

“Mediante la cual se modifica la CIRCULAR Núm. 0004 de 22 de septiembre de 2025, referente a la Convocatoria abierta Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada) abierta Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada) Región Andina – Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda y Santander”.

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 1º de la Ley 2079 de 2021, los artículos 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003 y en las Resoluciones 782 de 2023 y 448 de 26 de junio de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, y teniendo en cuenta las siguientes,

### **CONSIDERACIONES**

1. Que el 22 de septiembre de 2025 se expidió la Circular No. 0004, mediante la cual se dio apertura a la “Convocatoria abierta – Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada) – Región Andina”.
2. Que el 30 de septiembre de 2025 se expidió la Adenda No. 1, mediante la cual se introdujeron ajustes derivados de las observaciones acogidas durante el proceso de socialización de la convocatoria.
3. Que el 05 de noviembre de 2025 se expidió la Adenda No. 2, mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria.
4. Que el 16 de enero de 2026 se expidió la Adenda No. 3, mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria.
5. Que, en atención al alto volumen de documentación radicada y al proceso de verificación de más de tres mil trescientas (3.300) fichas técnicas, las cuales exigen la validación del registro fotográfico y la comprobación de su

## ADENDA No. 4 de 13 de Febrero de 2026

“Mediante la cual se modifica la CIRCULAR Núm. 0004 de 22 de septiembre de 2025, referente a la Convocatoria abierta Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada) abierta Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada) Región Andina – Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda y Santander”.

correspondencia con la información consignada, resulta necesario disponer de un plazo adicional que permita a esta entidad efectuar un análisis integral, técnico y objetivo de los soportes aportados, garantizando su coherencia, trazabilidad, consistencia y la debida verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

6. Que, en atención a los principios de igualdad, transparencia y concurrencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0413 de 2025 y el Manual Operativo, se hace necesario contar con una revisión técnica adecuada, para que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas, los criterios de evaluación definidos y las condiciones operativas previstas.
7. Que, en consecuencia, se considera procedente ampliar la etapa denominada “Revisión subsanaciones presentadas” establecida en el cronograma, mediante la expedición de la presente Adenda No. 4, sin que ello implique modificación de los requisitos, criterios o condiciones previamente definidos.

Con fundamento en lo anterior,

### RESUELVE

**1. Modificar el numeral “12. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA”, el cual quedará así:**

El cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

Etapa	Responsable	Fechas estimadas
Presentación propuesta, documentos requisitos etapa de alistamiento	COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES	Desde el 06-10-2025 hasta 05-12-2025
Verificación de requisitos y envío correo para subsanaciones	MVCT	Desde el 09-12-2025 Hasta 31-12-2025

## ADENDA No. 4 de 13 de Febrero de 2026

“Mediante la cual se modifica la CIRCULAR Núm. 0004 de 22 de septiembre de 2025, referente a la Convocatoria abierta Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada) abierta Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada) Región Andina – Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda y Santander”.

Presentación de Subsanaciones	COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES	Desde el 02-01-2026 hasta 30-01-2026
Revisión subsanaciones presentadas	MVCT	Desde el 2-02-2026 hasta 23-02- 2026
Publicación Informe final de evaluación de propuestas	MVCT - FONVIVIENDA	27-02-2026
Expedición de Resolución de autorización y disponibilidad de cupos para la ejecución del mejoramiento	FONVIVIENDA	06-03-2026
Expedición de Resolución de asignación de subsidios	FONVIVIENDA	13-03-2026

- 2.** La presente adenda produce efectos a partir de la fecha de su publicación.
- 3.** Las demás condiciones de los términos de convocatoria y sus anexos no modificados mediante la presente adenda se mantienen sin reforma alguna.



**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

**Elaboró:**  
F. Sahith Usta M.  
 Contratista DIVIS



**Revisó:**  
Stella Acevedo  
 Contratista DIVIS



**Aprobó:**  
Rosa Elena Espitia Riaño  
 Directora DIVIS



Adriana Leon Castilla  
 Contratista DIVIS



Karen Armenta  
 Contratista DIVIS



Sandra Bravo  
 Contratista DIVIS

Julian Vásquez  
 Contratista CMC 38-2026